ACTA DE RECOMENDACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. SMC - 071 - 2026

Siendo las 04:00 PM del día 03 de junio de 2026, se reunieron en la Oficina de Contratación, integrantes del equipo evaluador designado: **DARWIN DAMIAN RODRIGUEZ ZORRO** / Abogado CPS Oficina de Contratación, quien realizó la verificación de documentos habilitantes de orden jurídico, **MARTHA CECILIA OCHOA LIZCANO** / Directora Técnica Administrativa de la Secretaria de Educación / Evaluador de Experiencia y de orden Técnico / y **JHON ALEXANDER GALEANO CASALLAS** Profesional - CPS Oficina de Contratación / Evaluador Oferta Económica.

La reunión se hace con el fin de elevar la presente acta de recomendación de la oferta más favorable presentada dentro del proceso de Selección de mínima Cuantía SMC-071-2026, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento, lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, determinado lo siguiente:

Que, la Secretaria de Educación, elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DEL MAGISTERIO FASE MUNICIPAL EN DEPORTES INDIVIDUALES, DIRIGIDOS A LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS VIGENCIA 2026.**

Que la Secretaria de Educación, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($22.000.000),** IVA incluido (si aplica), así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo a la disponibilidad presupuestal VIGENCIA FISCAL 2026:

Nro. De CDP/VF*	Fecha de CDP/VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
2910	13/05/2026	SGP Educación Prestación de Servicios CSF	0402-2-3.22.1.700.01.30.232.02.02009-2025500000031082-1.2.4.1.01-80 Gastos-Inversión	22.000.000,00

Que el 26/05/2026 a las 02:00:00 PM, el Municipio de Villavicencio publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entre otros de los siguientes documentos: análisis del sector, certificado de plan de compras, estudios previos, presupuesto oficial y CDP, información que estuvo disponible en la página web del portal transaccional del SECOP II, conforme a lo previsto en la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Que en el término establecido para tal fin en el proceso **NO** se recibieron observaciones al proceso.

Dentro del plazo establecido se recibieron DOS (02) solicitudes validas de limitación a Mipymes, por lo tanto, conforme a la norma se limitó el proceso.

Que el día veintinueve (29) de mayo de 2026, a las 05:00 p.m., el Municipio de Villavicencio tenía programado, a través de la plataforma transaccional SECOP II, el cierre del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SMC-071-2026. No obstante, para la fecha y hora previstas, la plataforma se encontraba en mantenimiento e indisponibilidad, situación que impedía materialmente su utilización para la presentación electrónica de ofertas, conforme al aviso de mantenimiento informado para dicho sistema y a la situación evidenciada por la Entidad.

Ante esta circunstancia, y con el propósito de garantizar la continuidad del proceso de selección y el derecho de participación de los interesados, la invitación pública del proceso previó un protocolo aplicable en eventos de indisponibilidad tecnológica de la plataforma transaccional SECOP II, consistente en la remisión de las propuestas al correo electrónico institucional dispuesto por la Entidad para estos casos.

En aplicación de dicho procedimiento, la Entidad recibió la oferta en las siguientes condiciones:

OFERENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	ASUNTO	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO
DARVI GONZALEZ OBREGON C.C. 6802129 de Florencia	2026-05-29 16:48	**OFERTA DARVI GONZALEZ SMC-071-2026**	dagoyxns8857@hotmail.com

Que dando cumplimiento a los dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador mediante Resolución No. 117 del 01 de junio de 2026, así:

1. **DARWIN DAMIAN RODRIGUEZ ZORRO** / Profesional CPS Oficina de Contratación / Verificación documentos habilitantes de orden jurídico.
2. **JHON ALEXANDER GALEANO CASALLAS** / Profesional CPS Oficina de Contratación / Evaluador Económico.
3. **MARTHA CECILIA OCHOA LIZCANO /** Directora Técnica Administrativa de la Secretaria de Educación / Evaluador Técnico.

En ese sentido el comité evaluador se encargó de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico, acorde a los lineamientos establecidos en la invitación publica, quienes verificaron de manera objetiva si la propuesta cumplía o no con los requisitos habilitantes exigidos, acta que fue debidamente publicada a través del SECOP.

Una vez realizada la verificación por parte del comité evaluador, el Municipio de Villavicencio publicó en el SECOP II el informe de evaluación, arrojando los siguientes resultados:

	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	CALIFICACIÓN
1	**DARVI GONZALEZ OBREGON** C.C. 6802129 de Florencia	$22.000.000 COP	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABIL

Conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, se otorgó el término legal para subsanar requisitos habilitantes de carácter formal. Durante dicha etapa se recibieron documentos de subsanación, se verificó que los documentos aportados no modificaran la oferta económica ni mejoraran condiciones técnicas y se constató que los aspectos subsanados correspondían exclusivamente a requisitos habilitantes y no a factores de ponderación.

Dentro del plazo previsto en el cronograma se recibieron observaciones respecto del informe de evaluación, y documentos tendientes a subsanar, arrojando los siguientes resultados la verificación final.

	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	CALIFICACIÓN
1	**DARVI GONZALEZ OBREGON** C.C. 6802129 de Florencia	$22.000.000 COP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL

Que los integrantes del Comité Asesor y Evaluador, desde la competencia de cada factor evaluado, teniendo en cuenta los resultados que arrojaron los informes de evaluación, recomienda se adjudique el presente proceso de selección al proponente **DARVI GONZALEZ OBREGON** identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.802.129 de Florencia, por ser la oferta con menor valor y cumplir en su totalidad con los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico, de experiencia y de oferta económica, exigidos en la invitación publica, al ajustarse al presupuesto oficial de la entidad, y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, se adjudique por el valor total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($22.000.000)**

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron a los tres (03) días del mes de junio de 2026 a las 04:30 PM, luego de leída y aprobada.

DARWIN DAMIAN RODRIGUEZ ZORRO
Evaluador Jurídico
Oficina de Contratación

JHON ALEXANDER GALEANO CASALLAS
Evaluador Económico
Oficina de Contratación

MARTHA CECILIA OCHOA LIZCANO
Evaluador Factores técnicos y de Experiencia
Directora Técnica Administrativa
Secretaria de Educación